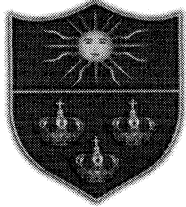
	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO	Página 1 de 4
	Nit: 900.215.967-5	CÓDIGO: CI.FO.008
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSION: 1 30/07/2024

INFORME DE AUDITORIA INTERNA			
PERIODICIDAD DEL INFORME	Mensual		PERIODO A REPORTAR
	Bimensual		
	Trimestral		
	Cuatrimestral	X	Con corte al 30 de agosto del 2026
	Semestral		
	Anual		
	Otro		
Fecha de la auditoria: 3 de septiembre del 2026		Fecha de emisión del informe: 8 de septiembre de 2026	
Macroproceso: Estratégico y Evaluación: Planeación Corporativa. Procesos responsables de los componentes.		Proceso: Segundo Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Publica 2026.	
Líder del proceso/ Secretario General: Mario Román, Felipe Eduardo Medina, equipo de Trabajo y responsables de los componentes.			
OBJETIVO DE LA AUDITORIA			
Evaluar, con corte al 30 de agosto de 2026, la formulación y el avance en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Concejo Municipal de Cartago. La revisión comprenderá las actividades programadas y exigibles a esa fecha, la gestión de los riesgos de corrupción e integridad, la transparencia y el acceso a la información pública, la participación ciudadana y los mecanismos de seguimiento y mejora. Para ello, se contrastarán las metas e indicadores del Programa con los soportes disponibles, a fin de identificar avances verificables, dificultades y oportunidades de mejora, sin calificar como incumplidas las actividades cuyo plazo aún no haya vencido.			
ALCANCE DE LA AUDITORIA: La auditoría comprendió la revisión documental del PTEP 2026, verificación de evidencias de ejecución con corte al 30 de agosto de 2026, evaluación del seguimiento realizado por la			

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO	Página 2 de 4
	Nit: 900.215.967-5	CÓDIGO: CI.FO.008
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSION: 1 30/07/2024

Oficina de Control Interno e identificación de hallazgos y oportunidades de mejora.

METODOLOGÍA

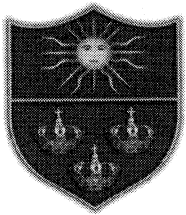
Se aplicó revisión documental, análisis normativo, verificación de evidencias publicadas en la página web institucional, evaluación de cumplimiento por componentes y análisis cualitativo del nivel de avance.

RESULTADOS

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026 se encuentra publicado en la página institucional del Concejo Municipal de Cartago y contiene acciones programadas en gestión del riesgo de corrupción, integridad, transparencia, acceso a la información, participación ciudadana y seguimiento. Sin embargo, para esta revisión no se aportaron soportes de ejecución correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de agosto de 2026. En consecuencia, aún no es posible establecer avances verificables, medir la efectividad del Programa ni concluir que existan incumplimientos en su ejecución. Se recomienda solicitar los reportes y evidencias a los responsables, verificar la versión aprobada del PTEP y evaluar cada actividad según el plazo previsto en su cronograma.

CONCLUSIÓN:

Con corte al 30 de agosto de 2026, la revisión documental permitió identificar el PTEP 2026 publicado por el Concejo Municipal de Cartago y las actividades previstas para su implementación. No obstante, se requiere confirmar la versión formalmente aprobada y examinar los soportes de ejecución del periodo para establecer el cumplimiento de las metas y el nivel de avance del Programa. Por tanto, en esta etapa no es posible calificar su implementación como parcial ni emitir una conclusión sobre su efectividad. Se recomienda consolidar las evidencias por actividad e indicador y evaluar los resultados conforme a los plazos establecidos en el PTEP.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO	Página 3 de 4
	Nit: 900.215.967-5	CÓDIGO: CI.FO.008
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSION: 1 30/07/2024

Conclusiones alineadas al FURAG

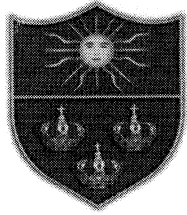
La revisión documental del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026 del Concejo Municipal de Cartago, con corte al 30 de agosto, permite identificar las actividades e indicadores que deberán ser objeto de seguimiento y contar con evidencias verificables. Dado que en esta etapa no se aportaron soportes suficientes para establecer su avance, no es posible afirmar que se hayan cerrado brechas ni que haya mejorado el desempeño institucional. Se recomienda consolidar las evidencias por actividad, verificar los resultados reportados y documentar las acciones de mejora, de modo que la información de la vigencia 2026 esté sustentada para la medición del desempeño institucional que corresponda.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda a la Mesa Directiva y a la Secretaría General fortalecer la administración del PTEP 2026 mediante una matriz que registre, para cada actividad, el responsable, plazo, meta, indicador, resultado y soporte verificable. Esta matriz debe permitir distinguir las actividades permanentes de aquellas programadas para el primer semestre, el segundo semestre o el cierre de la vigencia.

Asimismo, se recomienda:

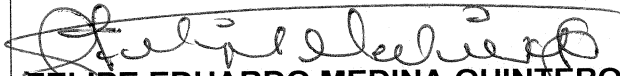
- Solicitar y conservar las evidencias fechadas de las actividades desarrolladas entre el 1 de mayo y el 30 de agosto de 2026, especialmente las relacionadas con actualización de información pública, atención de solicitudes y promoción de la participación ciudadana.
- Documentar la actualización y socialización del mapa de riesgos de corrupción e integridad, y verificar su articulación con la gestión de riesgos institucional.
- Programar y documentar los seguimientos semestrales previstos en el PTEP 2026, con análisis de avances, dificultades y acciones de mejora.
- Definir quién realizará la evaluación independiente del Programa y dejar constancia de su designación y de la revisión de los soportes, antes de presentar sus resultados como una auditoría interna.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO	Página 4 de 4
	Nit: 900.215.967-5	CÓDIGO: CI.FO.008
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSION: 1 30/07/2024

Articulación con FURAG.

Organizar las evidencias y los resultados correspondientes a la vigencia 2026 para el reporte de desempeño institucional que resulte aplicable. Solo deben reportarse avances respaldados por soportes. El FURAG diligenciado durante 2026 corresponde a la vigencia 2025, por lo que no procede incorporar en él resultados del PTEP 2026 como si ya hubieran sido evaluados.

MIEMBROS DEL EQUIPO AUDITOR



FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente Concejo



MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario Concejo Municipal de Cartago



LUZ ADRIANA OCAMPO HINCAPIE
Auditora – Contratista
Profesional Especializado